

Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2016 – 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1	Propósito del Documento.....	4
1.2	Alcance del Documento.....	5
2	CONTEXTO DE FORMULACIÓN DEL PETIC.....	5
2.1	Beneficios de la planeación y justificación del PETIC.....	7
2.2	Interpretación Estratégica.....	7
2.2.1	Misión.....	8
2.2.2	Visión.....	8
2.2.3	Objetivos de la Entidad.....	8
2.2.4	Objetivos Estratégicos de la Entidad.....	8
2.2.5	Estrategias del Plan.....	12
2.2.6	Objetivos y Metas del Plan.....	14
2.3	Entendimiento del Marco Normativo.....	15
2.3.1	Marco Normativo Nacional.....	15
2.3.2	Marco Normativo Distrital.....	18
2.3.3	Marco Normativo Secretaria Distrital De Salud.....	19
2.4	Entendimiento Operativo.....	20
2.4.1	Funciones de la Entidad.....	23
2.4.2	Funciones de la Dirección TIC.....	24
2.4.3	Estructura Organizacional de la Dirección TIC.....	25
2.5	Políticas Informáticas.....	26
2.6	Entendimiento de la Arquitectura Actual de TIC.....	27
3	PROYECTOS ESTRATÉGICOS TIC.....	28
3.1	Arquitectura Empresarial.....	28
3.2	Analítica de datos para la toma de decisiones en el sector salud.....	29
3.3	Salud Digital. Historia Clínica Electrónica Unificada, Agendamiento de citas médicas y recursos.....	30
3.4	Actualización y modernización de la infraestructura tic de la SDS - comunicaciones unificadas.....	32

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



DIRECCIÓN TIC
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE
 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Código: SDS-TIC-PL-002 V.3

Elaborado por: Arleth Saurith
 Alexandra López, Rafael López,
 John Triana, Isabel Mira, Darío
 Medina, Juan Pedro Mendoza,
 Jazmine Pintor y Yeisson Lemus
 Revisado por: Arleth Saurith
 Alexandra López, Rafael López,
 John Triana, Isabel Mira, Darío
 Medina, Juan Pedro Mendoza y
 Jazmine Pintor
 Aprobado por: Arleth Saurith



3.5	Implementar la estrategia de Gobierno en línea	32
3.6	Sistema de información nuevo modelo de Atención Integral.....	35
3.7	Trámites y Servicios en Línea	36
3.8	Sistema único de investigaciones administrativas	38
3.9	Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud	39
3.10	Telemedicina.....	41
3.11	GEO Portal del sector Salud	41
3.12	Sistema de planeación de recursos empresariales ERP	42
3.13	Implementar la estrategia de uso y apropiación.....	43
4	PLAN DE DIVULGACIÓN	44
5	PLAN DE SEGUIMIENTO	44
6	MAPA DE RIESGOS	45
7.	CONTROL DE CAMBIOS	45

Glosario de Términos y Siglas

Sigla	Definición
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
MINTIC	Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
PETIC	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
GEL	Gobierno en Línea
EPS	Entidades Promotoras de Salud
IPS	Instituciones Prestadoras de servicios en Salud
SDS	Secretaría Distrital de Salud
RIAS	Rutas Integrales de atención en salud
MIAS	Modelo Integral de Atención en salud
Arquitectura empresarial	Metodología que, basada en una visión integral de las organizaciones – o en este caso, de todo el Estado –, permite alinear procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos del negocio o con la razón de ser de las entidades
HCEU	Historia Clínica Electrónica Unificada
BI	Business intelligence
SOA	Service Oriented Architecture

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

La reorganización del sector salud, comienza por colocar de nuevo al paciente en el centro de la discusión y la acción. La creación de cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud mediante la fusión de las 22 ESE, pretende atender integralmente al paciente con todos los servicios, sin tener que recurrir a innumerables trámites que hoy se requieren para pasar de una institución a otra.

En consecuencia se necesita articular el “modelo de salud urbana” orientado con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) resolutive, que garantice la integralidad de la atención en salud de la población y avanzar en la garantía del goce efectivo y pleno del derecho a la salud con oportunidad, accesibilidad, asequibilidad y adecuación; bajo un esquema de cooperación y coordinación técnica, administrativa y operativa entre Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en salud (EAPB) y prestadores de servicios de salud y a su vez proponer la actualización tecnológica en los servicios de salud y el mejoramiento de las comunicaciones y sistemas de información desde el nivel estratégico, gerencial y operacional.

Finalmente, por la falta de estrategias de innovación tecnológica que garanticen la integralidad de la atención en salud a la población desde el nivel estratégico, gerencial y operacional, se originó la fragmentación de la información de salud en las instituciones que prestan servicios de salud impactando en la continuidad, calidad y costos de los procesos de atención tanto a los pacientes como a la comunidad en general.

Por lo anterior para cumplir las metas del plan de desarrollo Distrital, la Secretaria Distrital de Salud como ente rector, a través del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se establece la ruta para liderar la implementación de los proyecto de tecnología de la información y de las comunicaciones con el fin de cumplir de manera eficiente los objetivos misionales de la Entidad, en este sentido se hace necesario el fortalecimiento de los recursos de TIC de la SDS y de la red integrada de servicios de salud.

Por consiguiente, implementar la estrategia de innovación TIC que permita contribuir en el sector salud con la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud para la gestión de la información y la toma de decisiones asertivas que permita prestar mejores servicios en línea al ciudadano y a los colaboradores de la SDS, lograr la excelencia a la gestión y empoderar y generar confianza.

1.1 Propósito del Documento

Establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud y la red integrada de servicios, mediante la formulación de metas, estrategias,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

políticas y proyectos que garanticen el cumplimiento de objetivos y funciones, en línea con el *nuevo plan territorial de Salud “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”*.

1.2 Alcance del Documento

Se describe las estrategias y proyectos de innovación de TIC a ser lideradas por la Secretaría Distrital de Salud durante el período 2016 al 2020, en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos; estableciendo la organización, las estrategias de divulgación y apropiación y su plan de acción.

2 CONTEXTO DE FORMULACIÓN DEL PETIC

Para la definición de un Plan Estratégico de TIC es de importancia contar con una alineación integral en donde no solo se establezca la articulación con el plan estratégico de la SDS y territorial, sino también con otros elementos como: entendimiento de su función misional, interpretación de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, las tendencias, las TIC emergentes, los estándares, normas y un componente de cultura organizacional y gestión del cambio.

Por otra parte, el enfoque metodológico que se plantea para la formulación del PETIC con vigencia 2016-2020 para la SDS, propone la definición de iniciativas estratégicas de las TIC, articuladas con las definiciones de la Arquitectura Empresarial de TIC futura, su modelo de implementación y enfoque de gestión, dando una cobertura de alienación completa.

Por lo anterior la definición de la Arquitectura Empresarial de TIC para la SDS, cubre los 6 dominios establecidos por el marco de referencia de AE de GEL: Estrategia TI, Gobierno TI, Arquitectura de Información, Arquitectura de Sistemas de Información, Arquitectura de Servicios Tecnológicos y, Uso y Apropiación¹.

¹ Contexto tomado de la página web <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8109.html>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

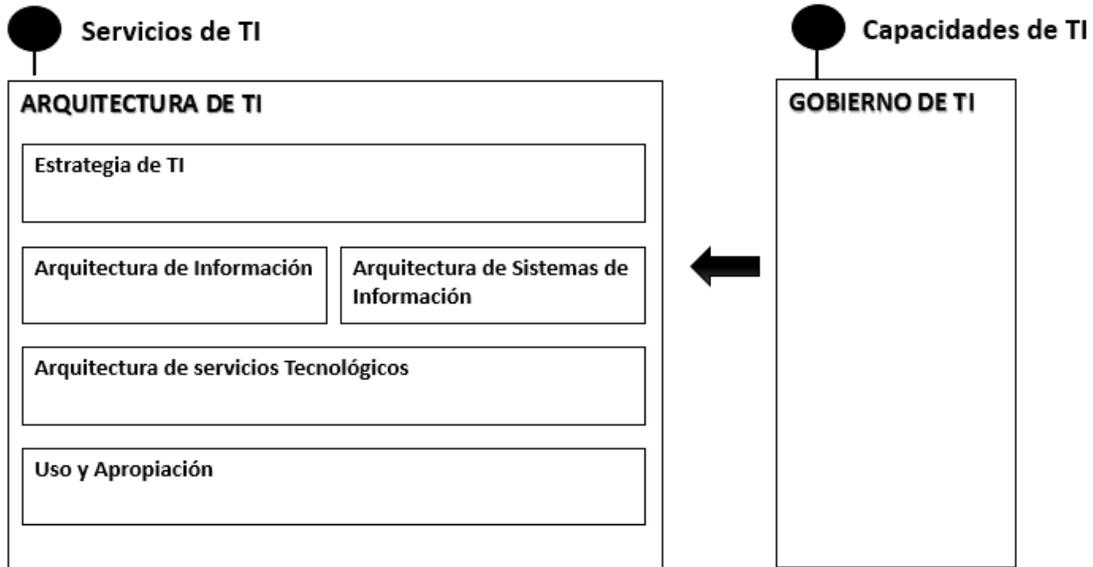


Ilustración 1 Definición de la AE – Gobierno en Línea²

Adicionalmente, la formulación del PETIC es un componente del dominio de “Estrategia de TI”, específicamente del ámbito de “Entendimiento Estratégico”.



² Guía General de un Proceso de Arquitectura Empresarial del MinTIC, pg. 12, http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articulos-9435_Guia_Proceso.pdf

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Ilustración 2 Dominio de Estrategia de TI

Por último, y debido a que el PETIC es una parte del dominio de estrategia, en su ámbito de entendimiento estratégico, se aclara que este se alimenta de las definiciones de AE, en sus 6 dominios y todos los ámbitos de cada dominio.

2.1 Beneficios de la planeación y justificación del PETIC

Para la Secretaría Distrital de Salud, el establecimiento de una hoja de ruta o plan estratégico de TIC, en el que se representen políticas, estrategias, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones, es un factor fundamental para aproximar los objetivos estratégicos organizacionales, permitiendo además sustentar la toma de decisiones, aprovechar de mejor forma de los recursos tecnológicos, y apoyar la apropiación y uso efectivo y seguro de tecnologías de información y comunicación.

El PETIC nos permite evaluar la forma como aprovechamos eficientemente las TIC, ver formas de aprovechar las mejores prácticas de las diferentes entidades y realizar una evaluación del Distrito Capital como un todo, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades de economía a escala y consolidación de esfuerzos.

El PETIC es un plan más al servicio de la entidad y de sus metas y por lo tanto no es un obstáculo independientemente a sus objetivos.

Adicionalmente permite llevar a cabo un seguimiento a los proyectos y estrategias, a las mejores prácticas establecidas, así como divulgar al interior de la organización, integrándose al desarrollo de TIC del Distrito Capital, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades de ahorro y consolidación de esfuerzos.

También es un proceso para decidir qué tipo de esfuerzos de planeación deben hacerse y por qué, cuándo y cómo realizarse, quién los llevará a cabo y qué se hará con los resultados.

2.2 Interpretación Estratégica

Para realizar la interpretación estratégica, en primera medida se realizó la interpretación de la misión y visión de la SDS, como institución, así como sus objetivos estratégicos y el entendimiento del plan distrital de salud. Para este fin se revisaron documentos como: Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, 2016-2020, Plan Distrital de Salud 2016-2020, la formulación del POA 2016, distribución de presupuesto 2016, plan anticorrupción y el plan decenal de salud.

En este frente se parte del estado actual de la Estrategia de TI, cuya finalidad es apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TIC de la SDS, para lograr que esté alineada con las estrategias institucionales y sectoriales. Para este fin dicha estrategia se descompone en los siguientes ámbitos: Entendimiento, Direccionamiento, Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia TI

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

2.2.1 Misión

Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de calidad de vida de la población del Distrito Capital.³

2.2.2 Visión

Para el año 2020 la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá será reconocida como la entidad territorial que fomente el mejoramiento al acceso a los servicios de salud, para transformar las condiciones y la calidad de vida de los bogotanos.⁴

2.2.3 Objetivos de la Entidad

Orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.

2.2.4 Objetivos Estratégicos de la Entidad

- Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Fortalecer el mejoramiento en la prestación de servicios, la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de sus riesgos, a través de un modelo basado en la estrategia de atención primaria en salud, la organización de redes territoriales y la humanización.
- Promover la afectación positiva de los determinantes sociales del proceso salud enfermedad, gestionando y articulando las acciones intersectoriales y transectoriales en el marco del modelo de atención integral en salud.
- Ejercer rectoría y promover la adecuada gestión de las acciones de salud que permitan brindar respuesta integral ante las situaciones de urgencias, emergencias y desastres que se presenten en Bogotá.

³ Tomado de la Resolución 1139 del 28 Junio 2017

⁴ Tomado de la Resolución 1139 del 28 Junio 2017

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

- Promover acciones que transformen y afecten positivamente las condiciones sanitarias y socio - ambientales que hacen vulnerable el bio-sistema de Bogotá D.C.
- Desarrollar los procesos que soportan la gestión misional y estratégica del sector, teniendo como base la implementación de acciones que promuevan entornos saludables, la promoción del trabajo digno, el desarrollo integral del talento humano en salud, la investigación, el desarrollo y uso de la biotecnología y las tecnologías de información y comunicación.
- Promover la gestión transparente en la Secretaría Distrital de Salud y en las entidades adscritas, mediante el control social, la implementación de estándares superiores de calidad y la implementación de estrategias de lucha contra la corrupción.

2.2.5 Análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA).

A continuación se encuentra el análisis DOFA de la Dirección de TIC que permita identificar las (D) debilidades, (O) oportunidades, (F) fortalezas y (A) amenazas; Los siguientes son los resultados entregados por los diferentes profesionales de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. La estrategia empleada fue la de entregar a un grupo determinado de profesionales cada matriz y en grupo discutir las, las siguientes son las matrices generadas:

Entorno Externo			
Código	Oportunidades	Código	Amenazas
O1	Lineamiento dado por la Directiva Presidencial 004 de 2012 sobre "Cero papel", que consiste en la sustitución de los flujos documentales.	A1	Se pueden presentar cambios en políticas, lineamientos de gestión, necesidades y manejo de la información, por cambios en la administración del Distrito Capital.
O2	Se cuenta con importante información que no se está aprovechando y que luego de un proceso de depuración y validación sería un recurso valiosos para la toma de decisiones	A2	Se presentan constantes cambios y actualizaciones en la normatividad del Sector Salud, que pueden afectar las necesidades sobre los Sistemas de Información.
O3	Establecer estrategias de gestión de la información y del conocimiento en la SDS para fortalecer el uso de las TIC en la Entidad	A3	Los constantes avances de la tecnología y las comunicaciones, exigen capacidad de adaptación a los cambios, por parte de la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de software.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

O4	Implementar arquitectura Service Oriented Architecture SOA para realizar la integración con otros aplicativos	A4	Cambios en las políticas de la gestión y manejo de la información por cambio del talento humano
O5	Gestionar proyectos de tecnológicos basados en conceptos de software libre lo que ahorra costos de licenciamiento	A5	Dificultad en la generación de información solicitada por entidades externas
O6	Mejorar la capacidad tecnológica en sistemas de procesamiento y almacenamiento	A6	Perdida de información por no contar con custodia adecuada en los activos de información
O7	Aplicar la Normatividad y estándares propuestos por las diferentes entidades del estado, por la CDS(Comisión Distrital de sistema, la Alta Consejería de las TIC y el Ministerio de las TIC)	A7	Falta de renovación de contratos de mantenimiento a los sistemas de información tercerizados, ocasionando que los sistemas se queden sin soporte técnico
O8	Facilitar el desarrollo de software libre con licencia GNU-GLP	A8	Falta planes de contingencia
O9	Familiaridad en el uso de las herramientas por parte de usuarios de los aplicativos	A9	Muchos procesos son actualmente manuales
O10	Confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información	A10	Falta controles y seguimientos a los procesos TIC para mantener la información actualizada
O11	Fortalecer la estrategia de gobierno en línea y la interoperabilidad para que la información obtenida en los diferentes sistemas de información sea útil para la generación de políticas y la toma de decisiones	A11	Falta personal de planta capacitado para gerencia proyectos de impacto de la ciudad
O12	Incremento en los niveles de confianza y credibilidad en la SDS, fortaleciendo los canales de comunicación	A12	Resistencia al cambio por parte de los usuarios para implementar nuevos sistemas de información
O13	La gestión de la información disponible permitiría generar datos oportunos, válidos y confiables de los hechos vitales, lo cual es requisito básico para el cálculo de indicadores socio demográfico y epidemiológico.	A13	Inexistencia de centro de cómputo alternativo y externo para mitigar fallos en la infraestructura tecnológica de la SDS
O14	Existe normatividad y estándares propuestos por diferentes Entidades del Estado en el sector de las TIC, como la Alta Consejería, Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de las TIC.	A14	Insuficiencia de espacio de almacenamiento los que obliga a constante depuración de servidores
O15	Contar con recursos para desarrollar e implementar modelo Salud Digital y gobierno en línea	A15	Falta de integración y estandarización de los sistemas de información misionales lo que conlleva a generar información duplicada

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

			e inconsistente
		A16	Contar con sistemas de información fuera de los servidores
		A17	Altos riesgos - Cambios en el entorno
		A18	Contar con sistemas de información alojados fuera de los servidores de la entidad, arriesgando la integralidad y disponibilidad de la información que gestiona o produce la entidad

Tabla 1 DOFA Entorno Externo

Entorno Interno			
Código	Fortalezas	Código	Debilidades
F1	Existe conciencia y compromiso por la mejora del proceso de Gestión TIC, con base en buenas prácticas de procesos de tecnología, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema Integrado de Gestión.	D1	El acceso a la información y la generación de reportes por parte de diferentes dependencias de la SDS no se facilita a través de los Sistemas de Información.
F2	Se dispone de sistemas de información que facilitan a la ciudadanía la exigibilidad del derecho a la salud, para la resolución de barreras de acceso	D2	Los sistemas de información de la SDS operan aisladamente, tienen poca interoperabilidad.
F3	Estar ubicados como Dirección de TIC en la estructura orgánica de la SDS (Decreto 507 de 2013), permite la formulación de políticas, estrategias y proyectos de TIC.	D3	No toda la información que posee la entidad esta sistematizada
F4	Se cuenta con un PETIC 2016-2020, lo que permite a la SDS la proyección y continuidad de los procesos que permitan la modernización y estandarización de la plataforma tecnológica.	D4	Poca interoperabilidad de los sistemas de información
F5	Se cuenta con un equipo de profesionales que poseen formación y experiencia en la administración y gestión de los recursos TIC.	D5	No se cuenta con modelo de calidad de las variables de la salud, con las cuales se pueda hacer medición y monitoreo en tiempo real de los factores que afectan el sector con el apoyo integral de las TIC
F6	Se está desarrollando la implementación del SGSI, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, con base en los lineamientos del Ministerio de las TIC y de la Alta Consejería Distrital de TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	D6	Poca divulgación de las bondades y uso de las herramientas de TIC que posee la SDS

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

F7	Establecimiento del uso, apropiación y adopción de las TIC en los procesos de la entidad	D7	Obsolescencia de algunos elementos de tecnología en la infraestructura de equipos de cómputo, equipos de comunicaciones
F8	Contar con algunos sistemas de información que se articulan con los procesos de orientación e información de la ciudadanía y al sector salud	D8	No se tiene versionamiento de algunos aplicativos.
F9	Disponer de sistemas de información que facilitan a la ciudadanía la exigibilidad del derecho a la salud, para disminución de barreras de acceso	D9	En muchas dependencias diferentes a la Dirección Tic se contrata desarrollos de software
F10	Contar con un data center con los recursos tecnológicos necesarios para mantener disponible la plataforma de TIC de la entidad	D10	No se cuenta con centro de cómputo alterno ni plan de continuidad
F11	Contar con un catálogo de servicios TIC que permite ofrecer a los usuarios diferentes alternativas para la utilización de los recursos de TIC de la SDS	D11	Rotación de recurso humano
F12	Contar con recurso de profesionales que poseen formación y experiencia en administración y gestión de recursos TIC	D12	Resistencia al cambio
F13	Contar con PETIC 2016-2020		

Tabla 2 DOFA Entorno Interno

El orientar estrategias acertadas que permitan la innovación TIC de la Secretaría Distrital de Salud y la red integrada de servicios de salud, ajustadas a los objetivos, ejes y programas Distritales del Plan de Desarrollo y a las metas que desde allí son responsabilidad de la Entidad, son definidas en esta sección, luego del respectivo análisis realizado de forma conjunta por los Actores TIC presentes en la SDS, a la evaluación de los elementos recolectados en un proceso previo de retroalimentación funcional, cuyo análisis es desglosado en las secciones anteriores en este documento.

En el siguiente cuadro se muestra el registro del contexto estratégico, en cuanto a las principales Debilidades y Fortalezas (factores internos) y Oportunidades y Amenazas (factores externos) del proceso de Gestión de TIC, que afectan la identificación de riesgos. Es realizado con base en el anterior análisis DOFA.

2.2.6 Estrategias del Plan

Teniendo en cuenta el norte estratégico definido en el plan de desarrollo distrital de salud 2016 – 2020 y revisión de la situación actual y el análisis DOFA. Se Identifica la relevancia del diseño, desarrollo e implementación de estrategias de innovación tecnológica como son:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

La creación de una plataforma tecnológica virtual que implemente la estrategia de gobierno en línea, el diseño e implementar la plataforma para prestar servicios de salud a través de la modalidad de telemedicina, la activación de ruta y el Sistema de Referencia y Contra referencia de forma integral permitirá contribuir en el sector salud con la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud, desde la concepción, organización y materialización del derecho a la salud por medio de la gestión de la información; valorada como uno de los principales recursos que poseen la entidad actualmente para la toma de decisiones asertivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en sus ejes temáticos: **TIC para gobierno abierto**. Comprende las actividades a fomentar la construcción de un estado más transparente, participativo, colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las TIC, **TIC para servicios**. Comprende la provisión de trámites de medios electrónicos enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. **TIC para la gestión**. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz la gestión administrativa; y **Seguridad y Privacidad de la información**. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.⁵

Además se establece que es, primordial lograr que la red pública distrital adscrita a la Secretaria Distrital de Salud cuente con el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas médicas a 2020, desarrollando servicios de interoperabilidad entre los sistemas de información de toda la red integrada de servicios de salud y la SDS; e implementar la puesta en producción de la historia clínica electrónica unificada, agendamiento de citas y recursos y gestión de formula médica.

Por consiguiente se analiza y articula el diseño para poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019 del nuevo modelo integral de atención en salud, en el componente de Gestión Administrativa y Financiera.

⁵ <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaria Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

2.2.7 Objetivos y Metas del Plan

A continuación se presentan por cada una de las metas establecidas en el Plan Distrital de Salud 2016 – 2020 las estrategias para la consecución de objetivos:

Metas
(1) Crear una plataforma tecnológica virtual
(2) Lograr para la red pública distrital adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas médicas 2020
(3) Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019

Tabla 3 Metas Dirección TIC

Meta	Estrategia	Descripción
Creación de una plataforma tecnológica virtual.	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	La estrategia de gobierno en línea, se forja en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, vislumbrándose cuatro grandes propósitos: “lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información”. Para cumplir con estos propósitos se han incorporado tres herramientas transversales a la estrategia: en primer lugar el sello de excelencia en Gobierno en línea, que busca generar confianza de los ciudadanos en el uso de los servicios en línea que ofrece el gobierno; en segundo lugar el mapa de ruta, que permitirá enfocar y priorizar las acciones de mayor impacto en la calidad de la relación del ciudadano con el Estado; en tercer lugar el marco de referencia de arquitectura empresarial, que se integra a la estrategia con el fin de orientar sobre mejores prácticas, guías y estándares que facilitarán el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios.
Creación de una plataforma tecnológica virtual.	ESTRATEGIA 2. Desarrollar un sistema para el nuevo modelo de atención en salud.	Por ser la SDS la entidad responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud, se deben fortalecer las TIC en proyectos que permitan la implementación del nuevo

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



DIRECCIÓN TIC
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE
 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Código: SDS-TIC-PL-002 V.3

Elaborado por: Arleth Saurith
 Alexandra López, Rafael López,
 John Triana, Isabel Mira, Darío
 Medina, Juan Pedro Mendoza,
 Jazmine Pintor y Yeisson Lemus
 Revisado por: Arleth Saurith
 Alexandra López, Rafael López,
 John Triana, Isabel Mira, Darío
 Medina, Juan Pedro Mendoza y
 Jazmine Pintor
 Aprobado por: Arleth Saurith



		modelo de atención Integral orientado con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) resolutive con capacidad participativa, centrada en el ser humano y la sostenibilidad ambiental articulado con la activación de ruta y el sistema de referencia y contrarreferencia alineado a la estrategias de innovación tecnológica de la Dirección TIC.
Lograr para la red pública distrital adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas médicas 2020.	ESTRATEGIA 3. Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud	Consolidando los Sistemas de Información –HIS (Hospital Informatizo System) por Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud y definiendo estándares de comunicaciones, procedimientos, contenidos y flujos de información que permita prestar servicios de salud con calidad y oportunidad.
Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019.	ESTRATEGIA 4. Construir el sistema de información inteligencia de negocios para el sector salud	Definiendo la arquitectura de información del modelo de atención en salud para el Distrito Capital, identificando los activos claves de información e implementando la plataforma de minería de datos e inteligencia de negocios que permita tomar decisiones de manera oportuna.

Tabla 4 Estrategias Para el Cumplimiento de las Metas

2.3 Entendimiento del Marco Normativo

La elaboración del presente documento, se ajusta a la normatividad vigente aplicable y referente del Ministerio de Salud y la Protección Social, del Sistema Distrital de Información, la Comisión Distrital de Sistemas, la alta consejería de TIC y de la Secretaría Distrital de Salud, las cuales se describen a continuación.

2.3.1 Marco Normativo Nacional

A continuación se describen las leyes, decretos y resoluciones, de orden nacional que involucran a la SDS.

Norma	Descripción
Ley 10 de 1990	Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud.
Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000	Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.
Ley 1419 de 2010	Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Tele Salud en Colombia.
Ley 1438 de 2012	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Ley de protección de datos

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006	Ministerio de Protección Social. Por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones. Se creó y reglamentó el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 2573 de Diciembre de 2014 – Estrategia GEL	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1474 del 7 de noviembre de 2002	Ministerio de Salud. Define las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan los Manuales de Estándares del Sistema Único de Acreditación.
Resolución 149 del 16 de mayo de 2006	Ministerio de Protección Social. Fueron determinados requerimientos mínimos de información sobre la afiliación al sistema de seguridad social en salud. Los obligados a reportar información deberán mantener una base de datos de afiliados o asegurados debidamente actualizada con la información generada desde el momento de la afiliación o celebración o prórroga de un plan adicional de salud, garantizando su disposición y entrega.
Resolución 1448 de 2006	Por la cual se definen las condiciones de habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina.
Resolución 355 del 17 de Diciembre de 2007	Política específica de la Infraestructura de Datos Espaciales IDEC@.
Resolución 255 del 6 de febrero de 2007	Nuevo Código Único Nacional De Medicamentos - CUM. Es función del Ministerio de la Protección Social reglamentar la recolección, transferencia y difusión de la información en el subsistema al que concurren obligatoriamente todos los integrantes del Sistema de Seguridad Social de Salud independientemente de su naturaleza jurídica sin perjuicio de las normas legales que regulan la reserva y exhibición de los libros de comercio. La inobservancia de este reglamento será sancionada hasta con la revocatoria de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



DIRECCIÓN TIC
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Código: SDS-TIC-PL-002 V.3

Elaborado por: Arleth Saurith
Alexandra López, Rafael López,
John Triana, Isabel Mira, Darío
Medina, Juan Pedro Mendoza,
Jazmine Pintor y Yeisson Lemus
Revisado por: Arleth Saurith
Alexandra López, Rafael López,
John Triana, Isabel Mira, Darío
Medina, Juan Pedro Mendoza y
Jazmine Pintor
Aprobado por: Arleth Saurith



	las autorizaciones de funcionamiento.
Resolución 3763 de 2007 del Min Protección Social	Por la cual se modifican parcialmente las resoluciones 1043 y 1448 de 2006 y la resolución 2680 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 del 5 de enero de 2009	"Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado –denominado "de la protección de la información y de los datos", y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones entre otras disposiciones".
Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento
Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021	"Lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.
Ley 1712 del 6 de marzo de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 003 de 17 de Febrero de 2015	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
Resolución 3202 del 25 de julio de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones
Resolución 3951 del 31 de agosto de 2016	Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones.
Resolución 5884 del 30 de noviembre de 2016	Por la cual se modifican los artículos 38, 93 y 94 de la Resolución 3951 de 2016.
Resolución 0256 del 5 de febrero de 2016	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.
Documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital
Decreto 780 del 6 de	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

mayo de 2016	y Protección Social
Resolución 5975 del 2 de diciembre de 2016	Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015, que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS- en su Anexo Técnico No. 1 y se sustituye el Anexo Técnico No. 2

Tabla 5 Marco Normativo Nacional

2.3.2 Marco Normativo Distrital

A continuación se describen las leyes, decretos y resoluciones, del distrito capital involucran a la SDS.

Normas	Descripción
Decreto 680 de 2001	Por el Cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas
Directiva Distrital 002 de Marzo 8 de 2002	Reglamenta la formulación de proyectos informáticos y de comunicaciones. El Alcalde Mayor asignó a la Comisión Distrital de Sistemas, la función de evaluar la viabilidad técnica y la pertinencia de la ejecución de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional o de costo igual o mayor a 500 SMLV, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
Acuerdo 057 de Abril 17 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema Distrital de Información – SDI -, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 397 de 17 de septiembre de 2002	Delegar en el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá las atribuciones conferidas al Alcalde Mayor en el Acuerdo 57 de 2002 como presidente de la Comisión Distrital de Sistemas, y las demás funciones que se requieran en el ejercicio de esta atribución.
Resolución 001 de Noviembre 7 de 2003	Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas. Derogado mediante Resolución 256 de 2008.
Directiva 005 del 12 de Junio de 2005	Por medio de la cual se adoptan las Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicables al Distrito Capital.
Decreto 122 de 2007	Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud y se derogan las disposiciones contrarias
Decreto 619 del 28 de Diciembre de 2007	Se establece la estrategia de gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 279 del 29 de Marzo de 2007	Dicta los lineamientos para la política de promoción y uso del software libre en el sector central, descentralizado y el sector de las localidades del Distrito Capital.
Resolución 185 del 6 de Junio de 2007	Políticas de conectividad para las entidades del Distrito Capital.
Decreto 316 DE 2008	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 3° del Decreto Distrital 619 de 2007 que adoptó las acciones para el desarrollo de la estrategia distrital de gobierno electrónico.
Decreto 296 de 2008	Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el comité de gobierno en línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia.
Resolución 305 de 2008	Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de datos espaciales y software libre.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Decreto 482 de 2010	Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud.
Directiva 022 de 2011	Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contrato de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital.
Decreto 576 del 26 de diciembre de 2014	Por medio del cual se implementa el sistema de historia clínica electrónica en el Distrito Capital.
Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016	Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.
Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "Bogotá mejor para todos.
Plan Territorial de Salud 2016-2020	"Como punto de partida y eje central el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 se tiene el En particular el plan propuesto contribuye con el primer Pilar "Igualdad de Calidad de Vida", en el cual se propicia la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más pobre con el fin de lograr la reducción de diferenciales de riesgos en salud, por medio de los programas "Atención Integral y Eficiente en Salud" y "Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud"
Resolución 001 de 2017	"Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas – COS y se dictan otras disposiciones"

Tabla 6 Marco Normativo Distrital

2.3.3 Marco Normativo Secretaria Distrital De Salud

Normas	Descripción
Decreto 507 de 2013	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.
Resolución 1074 de 2009 - SDS	Por la cual se crea el comité de seguridad de la información de la Secretaria Distrital de Salud.
Circular 036 de 2012	Por la cual se adoptan las políticas de seguridad en TIC de la SDS
Resolución 2245 del 26 de diciembre de 2016	Por la cual se deroga la resolución 0979 del 05 de Julio de 2016 y se adopta el Plan de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2017 en concordancia con el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016.
Circular 0017 del 16 agosto de 2016	Lineamientos para el desarrollo de sistemas de información e infraestructura tecnológica y comunicaciones.
Resolución 2388 de diciembre 04 de 2015 - SDS	Por la cual se crea el comité de seguridad de la información de la Secretaria Distrital de Salud

Tabla 7 Marco Normativo SDS

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



2.4 Entendimiento Operativo

Para la realización del entendimiento operativo, se realizó un análisis de alto nivel por el modelo de procesos y funciones de la SDS, partiendo de la estructura orgánica de sus dependencias, así como un entendimiento de las entidades adscritas y vinculadas. Para ello tomamos como insumos: el organigrama dado por el Decreto 506 de 2013, el mapa MECI extendido y el Mapa de Procesos SDS. Estos elementos brindaron el entendimiento operativo y misional de la institución para que sea el determinante de las definiciones posteriores establecidas en el PETIC y la Arquitectura Empresarial.

Del enfoque operativo y de los procesos se entienden los siguientes elementos:

- En cuanto a la Cadena de Valor de TIC, la SDS, cuenta con una definición del proceso de Gestión TIC, el cual se ubica en el mapa de procesos dentro de aquellos de Apoyo, como se ilustra a continuación:



Ilustración 3 Mapa de Procesos de la Secretaria de Salud.

- La cadena de valor TIC está conformada actualmente por la caracterización del proceso "Gestión de TIC", que incluye 4 procedimientos:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Código	Procedimiento	Objeto
SDS-TIC-PR-001	Desarrollo de Soluciones Informáticas.	Establecer los lineamientos para el desarrollo, mantenimiento y calidad de software que permitan las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se requieran para implementar en los diferentes sistemas de información de la secretaria distrital de salud.
SDS-TIC-PR-002	Gestión de Incidentes y Requerimientos TIC.	Servicios TIC, que ofrece la dirección de TIC a la entidad, y minimizar el impacto negativo a la gestión la misma que pudiera originarse por la indisponibilidad o afectación de dichos servicios.
SDS-TIC-PR-003	Gestión de Proyectos TIC.	Optimizar la gestión de proyectos de TIC, a través de la metodología para realizar la identificación, preparación y evaluación de proyectos TIC.
SDS-TIC-PR-004	Seguridad Informática	Establecer metodologías para la identificación, manejo, control y seguimiento de los incidentes de seguridad de la información presentados en la SDS; así como diagnosticar las necesidades seguridad de la información y definir y actualizar e implementar políticas que garanticen la operación y continuidad de la SDS.

Tabla 8 Procedimientos de TIC

Dichos procedimientos se apoyan de los siguientes, formatos:

No.	FORMATO
SDS-TIC-FT-001	Acta de compromiso acceso remoto a equipos de equipos de computo
SDS-TIC-FT-002	Acta de compromiso administrador local de equipos de computo
SDS-TIC-FT-003	Anexo no. 9 presupuesto de inversión en TIC
SDS-TIC-FT-004	Cambio definitivo
SDS-TIC-FT-005	Concepto técnico de pruebas
SDS-TIC-FT-006	Concepto técnico TIC
SDS-TIC-FT-007	Control de acceso al centro de cómputo
SDS-TIC-FT-008	Control de proyecto
SDS-TIC-FT-009	Diagnostico o requerimiento técnico del proyecto
SDS-TIC-FT-010	Documento de análisis curso virtual sistema de capacitación SICAP
SDS-TIC-FT-011	Documento de desarrollo curso virtual de capacitación SICAP
SDS-TIC-FT-012	Documento de diseño curso virtual sistema de capacitación SICAP
SDS-TIC-FT-013	Ficha técnica de proyecto de tecnología informática
SDS-TIC-FT-014	Formato de suministro de información
SDS-TIC-FT-015	Formato para el reporte de no conformidades de casos de pruebas
SDS-TIC-FT-016	Implantación proyectos de sistemas de información
SDS-TIC-FT-017	Lista de chequeo mantenimiento de software
SDS-TIC-FT-018	Matriz de inventario y clasificación de activos de información

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

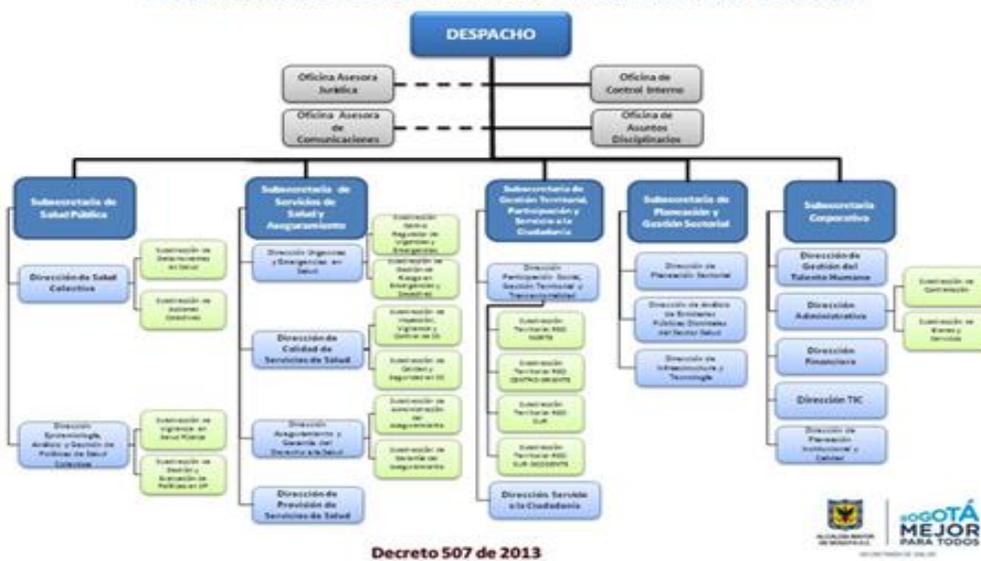


SDS-TIC-FT-019	Permisos sobre carpetas
SDS-TIC-FT-020	Solicitud creación de cuenta de usuario y correo
SDS-TIC-FT-021	Solicitud de accesos a redes y/o sitios
SDS-TIC-FT-022	Solicitud de ajustes por garantía aplicativos en producción
SDS-TIC-FT-023	Solicitud de nuevas aplicaciones o mantenimiento de software
SDS-TIC-FT-024	Solicitud de pruebas de aplicativos
SDS-TIC-FT-025	Solicitud y seguimiento de cambios (RFC)
SDS-TIC-FT-026	Ventana de mantenimiento

Tabla 9 Formatos de los Procedimientos de TIC

- Todos estos los elementos de la cadena de valor TIC, tienen oportunidades de mejora y de manera particular de establecer desde la AE TIC una serie de lineamientos y estándares que garanticen no solo su publicación, sino su adopción real y aplicación, y la verificación de su cumplimiento.
- Todos estos los elementos de la cadena de valor TIC, tienen oportunidades de mejora y de manera particular de establecer desde la AE TIC una serie de lineamientos y estándares que garanticen no solo su publicación, sino su adopción real y aplicación, y la verificación de su cumplimiento.
- En lo que refiere a la estructura organizacional de la entidad, la SDS, cuenta con una dirección de TIC de la subsecretaría corporativa, como se ilustra a continuación:

Estructura Secretaría Distrital de Salud



Decreto 507 de 2013



Ilustración 4 Estructura Organizacional.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

- De lo anterior se puede deducir, que la ubicación actual de la Dirección TIC dentro de la estructura orgánica de la SDS, se encuentra jerárquicamente bajo la Subsecretaría Corporativa, quedando en un tercer nivel, lo cual dificulta su relevancia para participar y liderar.

2.4.1 Funciones de la Entidad

Con base en el Decreto 507 del 6 de Noviembre de 2013, "**Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.**", y de conformidad con el Artículo 85 del Acuerdo 257 de 2006, se señalan la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Salud. La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.

Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

La Secretaría Distrital de Salud tiene las siguientes funciones básicas:

1. Formular, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con las disposiciones legales.
2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Bogotá, D.C.
3. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a las demás autoridades competentes.
4. Administrar, controlar y supervisar los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud y cualquier otro tipo de recursos que se generen con ocasión del cumplimiento de su naturaleza, objeto y funciones, garantizando siempre su correcta utilización, dentro del marco de la ley.
5. Gestionar y prestar los servicios de salud prioritariamente a través de su red adscrita, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre no asegurada que resida en su jurisdicción, en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

6. Realizar las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública, aseguramiento y prestación del servicio de salud.
7. Formular y ejecutar el plan de atención básica y coordinar con los sectores y la comunidad las acciones que en salud pública se realicen para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población.
8. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las Administradoras de Régimen Subsidiado - ARS, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS e instituciones relacionadas.
9. Promover el aseguramiento de toda la población con énfasis en la población más pobre y vulnerable, al Sistema General de Seguridad Social en salud de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
10. Mantener actualizadas las bases de datos de la población afiliada al régimen subsidiado y reportar dichas novedades a la Secretaría de Planeación y demás entidades competentes.
11. Definir, vigilar y controlar la oferta de servicios de salud del Distrito Capital, con el fin de garantizar su calidad y funcionamiento según las necesidades de la población.
12. Promover el aseguramiento de las poblaciones especiales conforme lo define la ley y las acciones en salud pública establecidas en el ordenamiento jurídico.
13. Promover la coordinación de políticas con otros sectores, en particular hábitat, educación, planeación y medio ambiente, para incidir de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad.
14. Implementar programas de prevención del consumo del alcohol, del tabaco y otras drogas y de rehabilitación y desintoxicación.

2.4.2 Funciones de la Dirección TIC

Propósito General

Liderar, gestionar e implementar los planes, programas y estrategias para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la entidad, para lograr estándares óptimos de desempeño institucional de manera efectiva y garantizar la normal prestación del servicio de la Secretaría.

Descripción de Funciones Esenciales

1. Coordinar y hacer seguimiento al plan estratégico de Tecnologías de información y Comunicación (PETIC) de la Secretaría Distrital de Salud, de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

conformidad con las políticas y estrategias definidas por la Comisión Distrital de Sistemas.

2. Administrar y aplicar las políticas y tecnologías para la seguridad de la información.
3. Definir las necesidades que en materia de infraestructura de TIC requiera la Secretaría.
4. Administrar la plataforma tecnológica de TIC de la Secretaría.
5. Liderar la incorporación de nuevos sistemas de información que potencien los procesos y procedimientos de la SDS.
6. Garantizar el uso responsable y social de las TIC, por medio de políticas o directrices que incidan en la operación de tales tecnologías considerando los diversos tipos de usuarios y la protección al medio ambiente.
7. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC de la Secretaría, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones.
8. Formular, ejecutar y evaluar proyectos de innovación e investigación en TIC.
9. Implementar lo dispuesto en las normas relacionadas con las TIC en la Secretaría Distrital de Salud.
10. Planificar, dirigir, monitorear y controlar los proyectos de inversión de TIC.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2.4.3 Estructura Organizacional de la Dirección TIC.

A partir del Decreto 507 de 2013, se crea la Dirección TIC y con la resolución 707 del 29 de mayo de 2015 se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Salud.

Para desempeñar las funciones la Dirección de TIC cuenta con veintitrés (23) profesionales, técnicos y asistencial, de planta como se muestra en el siguiente cuadro y con lo normado en la resolución 1612 de Octubre de 2014 “*Por la cual se realiza la distribución de empleos en la planta de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.*”

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
Directivo	Director Operativo	009	07	UNO(1)
Profesional	Profesional Especializado	222	30	DOS(2)
Profesional	Profesional Especializado	222	27	DOS(2)
Profesional	Profesional Especializado	222	24	UNO(1)
Profesional	Profesional Especializado	222	19	TRES(3)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Profesional	Profesional Universitario	219	14	CUATRO(4)
Profesional	Profesional Universitario	219	09	UNO(1)
Profesional	Profesional Universitario	219	05	DOS(2)
Profesional	Profesional Universitario	219	01	UNO(1)
Técnico	Técnico Operativo	314	18	DOS(2)
Técnico	Técnico Operativo	314	10	UNO(1)
Técnico	Técnico Operativo	314	09	DOS(2)
Técnico	Auxiliar Administrativo	407	18	UNO(1)
<u>TOTAL DIRECCIÓN DE TIC</u>				VEINTITRES(23)

Tabla 10 Empleos de Planta Dirección TIC

Adicionalmente cuenta con 29 contratistas para el apoyo de las funciones de la Dirección TIC.

2.5 Políticas Informáticas

- **Política Institucional sobre Gestión de la Información** por medio de la resolución 710 del 6 de septiembre de 2012, por el cual se crea el comité institucional para la gestión de la información en salud, se fija su composición, funciones y competencias.
Será responsable de analizar y proponer para la aprobación y adopción por parte del comité Directivo, la política institucional sobre la gestión de la información en salud, así como la de velar por el adecuado seguimiento de los procesos, procedimientos y metodologías específicas de gestión de datos e información.
- **Comité de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Salud por medio de la** resolución 2388 de diciembre 04 de 2015 se fija su composición, competencias y funciones y se designa el responsable de su coordinación. Corresponde al comité de Seguridad de la Información (CSI) de la Secretaría Distrital de Salud:
 1. Validar y/o adoptar políticas de seguridad de la información, así como los procesos, procedimientos y metodologías específicas de seguridad de la información para el adecuado uso y administración de los recursos informáticos y físicos, asignados a los servidores públicos de la Secretaría distrital de Salud.
 2. Garantizar una coordinación y el apoyo gerencial, para soportar la administración y desarrollo de las iniciativas sobre seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados.
 3. Formular y gestionar el programa de Seguridad de la Información en la Secretaría Distrital de Salud acorde a las políticas y estrategias que señale la comisión distrital de Sistemas.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

4. Proponer nuevas estrategias de seguridad informática para la entidad.
5. Emitir y promulgar recomendaciones a todo nivel sobre la materia.

- **Política de Seguridad de la información** (versión 6.0) de noviembre 30 del año 2016.

Este documento busca establecer el marco normativo con relación a la seguridad de la información para los funcionarios de la Secretaria Distrital de Salud (SDS), describiendo lo que se espera de todo el personal que trabaja para la SDS y que en el desarrollo de sus funciones pueda tener acceso a la información, sistemas de información o recursos tecnológicos de la entidad en general, garantizando, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sistemas de información. La Política de Seguridad refleja requerimientos de orden legal, ético y de mejores prácticas en el ejercicio de las actividades que se ejecutan a diario.

Política de Operación de TIC de Septiembre 11 de 2017.

Este documento tiene como objetivo definir una serie de directrices, para planear, desarrollar, mantener y mejorar continuamente la infraestructura de tecnología y comunicaciones de la SDS, con el fin de contribuir a la eficacia y eficiencia de los procesos de la Entidad; así como brindar asesoría, planeación, financiamiento y apoyo en el desarrollo de proyectos de TIC en el sector salud y la red hospitalaria del Distrito Capital; buscando la satisfacción del cliente interno y externo. Las directrices propuestas en esta política están asociadas a:

- Desarrollo de soluciones informáticas
- Gestión de incidentes y requerimientos de servicios TIC
- Seguridad Informática

2.6 Entendimiento de la Arquitectura Actual de TIC

La definición de la situación actual, permitió tener la claridad de los logros que ya se han avanzado, los retos y oportunidades para establecer el punto de partida para la Arquitectura Empresarial de TIC objetivo a definir, y así mismo el contexto para la formulación del PETIC 2016-2020 de la SDS.

El resultado de la situación actual se refleja en los siguientes documentos:

- Documento de Diagnóstico Arquitectura Actual de TI (Ver Archivo Anexo: "Documento_Diagnóstico_Arquitectura_Actual.docx").

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Los elementos principales de entendimiento que se contemplan en dicho documento se resumen así:

Estrategia de TI.

- Proyectos de TI
- Catálogo de Servicios de TI
- Políticas y Estándares de TI

Gobierno de TI.

- Misión y Visión de TI
- Organización de TI
- Role, Funciones y Procesos de TI

Sistemas de Información.

- Vista de Arquitectura de Sistemas de Información

Servicios Tecnológicos.

- Vista de Arquitectura de Servicios Tecnológicos
- Arquitectura de RED
- Seguridad
- Mesa de Servicio

Uso y Apropiación.

- Estrategia de Uso y apropiación
- Matriz de Clasificación de interesados
- Plan de gestión del cambio

NOTA: *El dominio de información no se evaluó en el presente ejercicio toda vez que en la actualidad, dentro de la estructura organizacional de la entidad, existe un grupo de información el cual no depende de la dirección de TIC.*

3 PROYECTOS ESTRATÉGICOS TIC

Teniendo en cuenta las metas y estrategias definidas para dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital en curso se presentan a continuación los proyectos:

Por otra parte los riesgos inherentes a los proyectos estratégicos, se reflejan en el siguiente documento:

- Documento de Riesgos proyectos estratégicos (Ver Archivo Anexo: "Documento_Riesgos_Proyectos_Estrategicos.xlsx").

3.1 Arquitectura Empresarial

PROYECTO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL	
Objetivo General	Elaboración de un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

	<p>secretaría distrital de salud del distrito capital, bajo el contexto del marco de referencia de la Arquitectura TI Colombia y el modelo de gestión IT4+ alineados con la estrategia de Gobierno en línea, para la implementación de la plataforma única Bogotá salud digital.</p>	
<p>Objetivos Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el levantamiento de información por cada dominio del marco de referencia del MinTIC y documentarlo por cada dominio del marco de referencia de MinTIC. Identificar las capacidades requeridas por la entidad (necesidades) en miras a la definición del Mapa de Ruta. Establecer una línea base de la arquitectura de TI, que sirva de base para futuros ejercicios de Arquitectura Empresarial. Plantear la Arquitectura Objetivo en base a las capacidades planteadas por las dependencias y el análisis de la situación actual frente a los lineamientos de MinTIC. Elaborar en análisis de brecha de lo que hace falta para llegar desde la línea base actual hasta la Arquitectura Objetivo. Elaborar el Mapa de Ruta de TI. 	
<p>Componente GEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tic Para Gestión 	
<p>Dominios del Marco de TI</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de TI Gobierno de TI Información Sistemas de Información Servicios Tecnológicos Uso y Apropiación 	
<p>Ámbitos y Lineamientos del Marco de TI</p>	<ul style="list-style-type: none"> Transversal a todos los lineamientos del Marco de Arquitectura TI. 	
<p>Estrategia del Plan que Apoya</p>	<p>ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.</p>	
<p>Indicador</p>	<p>NOMBRE:</p>	<p>Desarrollo del Ejercicio de AE, para el proceso de Gestión TIC.</p>
	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Porcentaje de avance en el desarrollo del ejercicio de AE para la SDS, Fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento de Visión del Ejercicio de AE 10, Documento del estado actual por los 6 dominios del marco de AE 20. Documento de la arquitectura objetivo (TO -BE) por los 6 dominios del marco de AE 30 Documento de Análisis de Brecha, entre la arquitectura actual y la arquitectura objetivo 20.
	<p>FORMULA</p>	<p>$(\text{ejecución fase 1} * 10 + \text{ejecución fase 2} * 20 + \text{ejecución fase 3} * 30 + \text{ejecución fase 4} * 20 + \text{ejecución fase 5} * 20) / 100$</p>

3.2 Analítica de datos para la toma de decisiones en el sector salud

PROYECTO INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Objetivo Implementar una modelo de inteligencia de negocios para la SDS que

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

General	permita la toma de decisiones en tiempo real relevante para los procesos misionales y estratégicos.	
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Definir las técnicas de minería de datos para el procesamiento de información. • Definir las herramientas computacionales para el procesamiento de información. • Recolección e integración de la información de bases de datos segmentada por localidades. • Preprocesamiento de la información: selección, limpieza y transformación. • Análisis estadístico descriptivo de la información. • Extracción de conocimiento a partir de técnicas de minería de datos. Desarrollar herramientas web accesibles desde cualquier dispositivo TIC	
Componente GEL	<ul style="list-style-type: none"> • TIC Para Servicios 	
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Sistemas de Información 	
Ámbitos y Lineamientos del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10 • Fuentes unificadas de información - LI.INF.12 • Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09 • Interoperabilidad - LI.SIS.09 • Apertura de datos - LI.SIS.08 	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE:	Porcentaje de avance del plan de monitoreo y evaluación del modelo para el Sistema de Información en Salud
	DESCRIPCIÓN:	Porcentaje de avance del plan de monitoreo y evaluación del modelo para el Sistema de Información en Salud, fases: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado actual de información 5 año 2017 2. Arquitectura del sistema de información, Contratación especialistas en BI, desarrollo, implantación y puesta en producción del sistema de información 50 año 2018 3. Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto, garantizar la usabilidad y apropiación de la sistema de información por los actores (SDS, Subredes, Capital Salud EPS) 45 año 2019
	FORMULA:	$\left(\text{ejecución fase 1} * 5 + \text{de ejecución fase 2} * 50 + \text{ejecución fase 3} * 45 \right) / 100$

3.3 Salud Digital. Historia Clínica Electrónica Unificada, Agendamiento de citas médicas y recursos.

PROYECTO BOGOTA SALUD DIGITAL	
Objetivo General	Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud del distrito

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

<p>Objetivos Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con la Historia Clínica Electrónica de los pacientes de la red pública hospitalaria en cualquier punto de atención de la red • Aumentar la capacidad resolutive de los Puntos de Atención Prioritario en Salud implementando una plataforma de telemedicina. • Mejorar la oportunidad del acceso a las citas implementando una plataforma unificada para gestionar las citas en la red hospitalaria. • Reducir los tiempos de respuesta en la prestación de servicios implementando una plataforma de interoperabilidad que permita el intercambio de información entre los principales actores de la red integrada de salud del distrito. • Implementar un sistema de información para realizar monitoreo y evaluación a los procesos financieros y administrativos de la red hospitalaria. 	
<p>Componente GEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tic Para Servicios • Tic Para Gestión 	
<p>Dominios del Marco de TI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Sistemas de Información • Uso y Apropriación 	
<p>Ámbitos y Lineamientos del Marco de TI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06 • Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI.INF.08 • Acuerdos de intercambio de Información - LI.INF.11 • Fuentes unificadas de información - LI.INF.12 • Interoperabilidad - LI.SIS.09 • Apertura de datos - LI.SIS.08 	
<p>Estrategia del Plan que Apoya</p>	<p>ESTRATEGIA 3. Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud</p>	
<p>INDICADOR</p>	<p>NOMBRE</p>	<p>Medir el avance del sistema de información para la Interoperabilidad de la historia clínica y citas médicas para la red pública distrital adscrita</p>
	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Porcentaje de avance en la Interoperabilidad en historia clínica y citas médicas para la red pública distrital adscrita, fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RFP, Términos de referencia y Adjudicación 25 año 2017 2. Preparación y ajustes a la infraestructura, a la Plataforma y al Servicio, apropiación y usos del SI y puesta en producción 30 año 2018 3. Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 30 año 2019 4. Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 5 año 2020 <p>*La meta de cumplimiento en este proyecto alcanza el 90 teniendo en cuenta que ha 2016 ya se avanzó el 10%</p>
	<p>FORMULA</p>	<p>(ejecución fase 1 * 25 + ejecución fase2 * 30 +</p>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

		ejecución fase 3 * 30 + de ejecución fase 4 * 5) / 100
--	--	--

3.4 Actualización y modernización de la infraestructura tic de la SDS - comunicaciones unificadas

PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA SDS - COMUNICACIONES UNIFICADAS		
Objetivo General	Contar con un sistema de comunicaciones unificado para la prestación de los servicios de salud en la SDS.	
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la actualización de la planta telefónica. Realizar la unificación de líneas de atención telefónicas de la SDS. Realizar la integración de los medios de comunicación en un único sistema entre la SDS y las ESE. 	
Componente GEL	<ul style="list-style-type: none"> TIC para la gestión 	
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> Servicios Tecnológicos Uso y Apropiación 	
Ámbitos y Lineamientos del Marco de TI	<p>Arquitectura de servicios tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos para el intercambio de información Gestión de los servicios tecnológicos <p>Operación de servicios tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos Alta disponibilidad de los servicios tecnológicos Capacidad de los servicios tecnológicos <p>Soporte de los servicios tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de nivel de servicios Mesa de servicios Planes de mantenimiento <p>Gestión de la calidad y seguridad de los servicios tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de consumo de los recursos compartidos por servicios tecnológicos Gestión preventiva de los servicios tecnológicos Respaldo y recuperación de los servicios tecnológicos Análisis de vulnerabilidades Monitoreo de seguridad de infraestructura tecnológica. 	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicadores	NOMBRES	Comunicaciones Unificadas
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de ejecución de actividades para la implementación de comunicaciones unificadas en la SDS.
	FORMULA	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100

3.5 Implementar la estrategia de Gobierno en línea

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Objetivo General	Alinear los sistemas de información que faciliten el proceso y servicios de salud cumpliendo la estrategia de gobierno en línea para garantizar la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención en salud; con tributos de calidad, oportunidad, continuidad confiabilidad e integralidad, garantizando la gestión de los niveles operativo, táctico y estratégico del sistema.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer la información necesaria para toma de decisiones que apoye la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios, en cada uno de los niveles del sector. • Suministro de información a todos los usuarios y a la población en general del Sector salud con infraestructura para TIC (conectividad y equipamiento). • Documentar el ciclo de vida de cada sistema de información. • Implementar el Diagnóstico la Arquitectura Empresarial en los sistemas de información. • Implantar el plan estratégico de TI - PETIC • Articular los sistemas de información a los proyectos especiales.
Componente GEL	<ul style="list-style-type: none"> • TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información.
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia TI • Gobierno TI • Información • Sistemas de Información • Servicios Tecnológicos • Uso y Apropiación
Ámbitos Lineamientos del Marco de TI	<p>Entendimiento estratégico - LI.ES.01 Definición de la Arquitectura Empresarial - LI.ES.02 Mapa de ruta de la Arquitectura Empresarial - LI.ES.03 Proceso para evaluar y mantener la Arquitectura Empresarial - LI.ES.04 Documentación de la estrategia de TI en el PETI - LI.ES.05 Políticas y estándares para la gestión y gobernabilidad de TI - LI.ES.06 Plan de comunicación de la estrategia de TI - LI.ES.07 Evaluación de la gestión de la estrategia de TI - LI.ES.12 Tablero de indicadores - LI.ES.13 <u>Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06.</u> <u>Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI.INF.08.</u> <u>Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09.</u> <u>Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10.</u> <u>Acuerdos de intercambio de Información - LI.INF.11</u> <u>Fuentes unificadas de información - LI.INF.12.</u> <u>Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI.INF.15.</u> <u>Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI.SIS.04.</u> <u>Apertura de datos - LI.SIS.08.</u> <u>Interoperabilidad - LI.SIS.09, Accesibilidad - LI.SIS.24.</u> <u>Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12.</u> <u>Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.13</u></p>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



	<p><u>Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.14.</u> <u>Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI.SIS.15.</u> <u>Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI.SIS.16.</u> <u>Actualización y requerimientos de cambio de los sistemas de información - LI.SIS.17.</u> Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI.SIS.18 <u>Plan de formación - LI.UA.05.</u> <u>Gestión del cambio de TI</u> <u>Preparación para el cambio - LI.UA.06.</u> <u>Evaluación del nivel de adopción de TI - LI.UA.07</u> <u>Gestión de impactos - LI.UA.08.</u> <u>Sostenibilidad del cambio - LI.UA.09.</u> <u>Acciones de mejora - LI.UA.10.</u></p>		
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.		
INDICADOR	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FORMULA
	GOBIERNO ABIERTO	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100	$((T*33.33\%)+(C*33.33\%)+(P*33.33\%))*25\%$
	TIC PARA SERVICIOS	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100	$((SU*33.33\%)+(SI*33.33\%)+(TS*33.33\%))*25\%$
	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100	$+=((T*33.33\%)+(C*33.33\%)+(P*33.33\%))*25\%$
	TIC GESTIÓN	(Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100	$+=((ET*14.285\%)+(GT*14.285\%)+(I*14.285\%)+(SI*14.285\%)+(ST*14.285\%)+(UA*14.285\%)+(CI*14.285\%))*25\%$

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

3.6 Sistema de información nuevo modelo de Atención Integral

SISTEMA DE INFORMACIÓN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL	
Objetivo General	Generar un sistema de información integral, orientada a facilitar el proceso de atención y gestión de servicios de salud, de tal manera que se promueva una mejor oportunidad y calidad en la prestación de los servicios, utilizando los recursos disponibles para tal fin.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el proceso de canalizaciones de acuerdo a las rutas integrales de salud RIAS. • Realización de referencias de pacientes ubicados en consulta externa, urgencias u hospitalización. • Realización de Contrarreferencia de pacientes ubicados en consulta externa, urgencias u hospitalización. • Anexos Técnicos 1, 2, 3, 4,5, 9 y 10 de acuerdo al marco legal vigente. • Reporte de no respuesta.
Componente GEL	<ul style="list-style-type: none"> • TIC Para Servicios
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Sistemas de Información • Uso y Apropiación
Lineamientos del Marco de TI	<p><u>Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06.</u> <u>Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI.INF.08.</u> <u>Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09.</u> <u>Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10.</u> <u>Acuerdos de intercambio de Información - LI.INF.11.</u> <u>Fuentes unificadas de información - LI.INF.12.</u> <u>Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI.INF.15.</u> <u>Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI.SIS.04.</u> <u>Apertura de datos - LI.SIS.08.</u> <u>Interoperabilidad - LI.SIS.09, Accesibilidad - LI.SIS.24.</u> <u>Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12.</u> <u>Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.13.</u> <u>Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.14.</u> <u>Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI.SIS.15.</u> <u>Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI.SIS.16.</u> <u>Actualización y requerimientos de cambio de los sistemas de información - LI.SIS.17.</u> <u>Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI.SIS.18.</u> <u>Plan de formación - LI.UA.05.</u> <u>Preparación para el cambio - LI.UA.06.</u> <u>Evaluación del nivel de adopción de TI - LI.UA.07.</u> <u>Gestión de impactos - LI.UA.08.</u> <u>Sostenibilidad del cambio - LI.UA.09.</u></p>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Acciones de mejora - LI.UA.10.							
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 2. Desarrollar un sistema para el nuevo modelo de atención en salud						
Indicador	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="462 436 667 499">NOMBRE</td> <td data-bbox="667 436 1385 499">MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL – SIRC – ACTIVACIÓN DE RUTAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="462 499 667 562">DESCRIPCIÓN</td> <td data-bbox="667 499 1385 562">Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="462 562 667 596">FORMULA</td> <td data-bbox="667 562 1385 596">((SIRC*50%)+(RA*50%))</td> </tr> </table>	NOMBRE	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL – SIRC – ACTIVACIÓN DE RUTAS	DESCRIPCIÓN	Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100	FORMULA	((SIRC*50%)+(RA*50%))
NOMBRE	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL – SIRC – ACTIVACIÓN DE RUTAS						
DESCRIPCIÓN	Número de actividades realizadas / Número total de actividades requeridas) * 100						
FORMULA	((SIRC*50%)+(RA*50%))						

3.7 Trámites y Servicios en Línea

TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA	
Objetivo General	Implantar trámites y servicios web que mejoren la relación de los ciudadanos con la entidad alineados con la estrategia de Gobierno en línea.
Objetivos Específicos	<p>Contar un sistema de información desarrollado bajo tecnologías web que permita contar con las siguientes funcionalidades para dar respuesta al ciudadano en sus trámites y servicios en línea como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud para personas naturales y jurídicas. • Registro de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud. • Gestionar el proceso de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud. • Permitir la programación de visitas a prestadores de servicios de salud. • Registrar la información de las visitas de prestadores de servicios de salud. • Registro de la renovación de la inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud. • Registro y autorización de títulos en el área de la salud • Registro de la información para la expedición de licencia de funcionamiento para equipos de rayos X y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes. • Registro de la renovación de la licencia de funcionamiento para equipos de rayos X y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes para personas naturales y jurídicas. • Registro de la información para la expedición de licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para personas naturales y jurídicas. • Gestionar el proceso de novedades al servicio en seguridad y salud en el trabajo para personas naturales y jurídicas. • Permitir la programación de visitas de prestadores de servicios en seguridad y salud en el trabajo. • Registro de la información para la aprobación y renovación de plazas para el servicio social obligatorio. • Registro de la información para la expedición de credencial del expendedor de drogas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



DIRECCIÓN TIC
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Código: SDS-TIC-PL-002 V.3

Elaborado por: Arleth Saurith
Alexandra López, Rafael López,
John Triana, Isabel Mira, Darío
Medina, Juan Pedro Mendoza,
Jazmine Pintor y Yeisson Lemus
Revisado por: Arleth Saurith
Alexandra López, Rafael López,
John Triana, Isabel Mira, Darío
Medina, Juan Pedro Mendoza y
Jazmine Pintor
Aprobado por: Arleth Saurith



	<ul style="list-style-type: none"> • Registro y gestión para la entrega de certificados de defunción. • Registro y gestión para la entrega de certificación de nacidos vivos. • Registro de la información para la expedición de licencia de inhumación de cadáveres. • Registro de la información para la expedición de licencias para la cremación de cadáveres. • Registro de la información para la expedición de licencias de exhumación de cadáveres. • Registro de la información para el reconocimiento de personería jurídica de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro. • Ejecutar un proceso de cargue y migración del sistema existente al nuevo sistema, teniendo en cuenta las nuevas estructuras de información que se requieran • El sistema debe permitir integración con otros sistemas de la SDS y con sistemas de orden nacional a través de esquemas de interoperabilidad e intercambio de la información siguiendo los principios y fundamentos de la estrategia de gobierno en línea definidos en el Decreto 2573 de 2014 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MINTIC. • Realizar el levantamiento de información de la situación actual del sistema de información de inspección vigilancia y control de la oferta de servicios de salud para determinar los requerimientos funcionales del sistema. • Diseñar un Sistema de inspección vigilancia y control de la oferta de servicios de salud de acuerdo a los determinantes establecidos en la fase de análisis del sistema actual. • Implementar el Sistema de inspección vigilancia y control de la oferta de servicios de salud de acuerdo con la plataforma, la infraestructura y el servicio definido en la fase del diseño definido. • Y, como resultado de las tres metas anteriores se obtiene el sistema en producción. • Brindar una herramienta a los profesionales y prestadores de servicios de salud, para controlar la calidad de los servicios de salud en D.C. • Facilitar a los usuarios que puedan gestionar los trámites y servicios completamente en línea.
Componente GEL	<ul style="list-style-type: none"> • TIC Para Servicios
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Sistemas de Información • Uso y Apropiación
Ámbitos y lineamientos del Marco de TI	<p>Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06. Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI.INF.08. Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09. Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10. Acuerdos de intercambio de Información - LI.INF.11.</p>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

	<p>Fuentes unificadas de información - LI.INF.12. Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI.INF.15. Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI.SIS.04. Apertura de datos - LI.SIS.08. Interoperabilidad - LI.SIS.09, Accesibilidad - LI.SIS.24. Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12. Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.13. Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.14. Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI.SIS.15. Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI.SIS.16. Actualización y requerimientos de cambio de los sistemas de información - LI.SIS.17. Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI.SIS.18. Plan de formación - LI.UA.05. Preparación para el cambio - LI.UA.06. Evaluación del nivel de adopción de TI - LI.UA.07. Gestión de impactos - LI.UA.08. Sostenibilidad del cambio - LI.UA.09. Acciones de mejora - LI.UA.10.</p>	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE	Implementación Trámites en línea
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de actividades desarrolladas (programadas 6 realizadas 4)
	FORMULA	(N° de actividades realizadas/ N° de actividades programadas) *100

3.8 Sistema único de investigaciones administrativas

SISTEMA ÚNICO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
Objetivo General	Generar un sistema integral para el manejo de actuaciones administrativas (expedientes y acciones disciplinarias), para establecimiento de prestadores de servicios de salud y establecimientos abiertos al público, bajo el contexto del marco de referencia de Gobierno en línea.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la integración de todos los expedientes de la SDS. • Realizar la implementación del proceso de segunda instancia en el sistema SIAS. • Realizar la implementación del proceso persuasivo y coactivo en el sistema SIAS. • Generar documentos dinámicos (formatos) de actuaciones, citaciones, notificaciones y otros desde el sistema de información. • Contar con el expediente digital.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Componente GEL	<ul style="list-style-type: none"> TIC Para Servicios 	
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> Información Sistemas de Información 	
Lineamientos del Marco de TI	Transversal a todos los lineamientos del Marco de Arquitectura TI.	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE	Porcentaje de implementación SIAS
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de implementación SIAS
	FORMULA	$(\text{Número de actividades realizadas} / \text{Número total de actividades requeridas}) * 100$

3.9 Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud

Fortalecer los sistemas de información de la red integrada de servicios de salud		
Objetivo General	Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud del distrito	
Objetivos Específicos	Implementar un sistema de información para realizar monitoreo y evaluación a los procesos financieros y administrativos de la red hospitalaria	
Componente GEL	TIC Para Servicios	
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de TI Gobierno de TI Información Sistemas de Información Servicios Tecnológicos Uso y Apropiación 	
Lineamientos del Marco de TI	Transversal a todos los lineamientos del Marco de Arquitectura TI.	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE	Porcentaje de implementación del Sistema de información Hospitalario
	DESCRIPCIÓN	Los siguientes son los módulos sobre los cuales se verifica el avance de implementación del sistema de información hospitalario de cada subred, estos incluyen los módulos clínico-asistenciales, administrativos y financieros: <ul style="list-style-type: none"> Admisión del paciente Agenda médica Historia Clínica Médica

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



		<ul style="list-style-type: none"> • Urgencias • Historia Clínica Enfermería • Gestión de unidades quirúrgicas • Resultados de Laboratorio • Turnos de Cirugía • Imágenes diagnósticas • Ordenes médicas • Gestión de relación médico-paciente • Seguimiento de Pacientes • Pacientes y gestión de camas, Referencia y contrareferencia • Instrucciones de alta • Gestión de alergias y reacciones adversas • Gestión de Medicamentos • Soporte a la toma de decisiones • Odontología • Nutrición y Dietas • Promoción y Prevención • Epidemiología • Gestión de seguridad del paciente • Sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud SOGC • Gestión de información de Territorios • Control de acceso • Autenticación • Auditoría • Sistemas Auxiliares LIS, RIS, PHIS • Vocabulario médico controlado • Generación de contenido estructurado • CONTABILIDAD • TESORERIA • CUENTAS POR PAGAR • CARTERA • GLOSAS • ANTICIPOS Y ABONOS • PRESUPUESTO CONTABLE • TERCEROS • COSTOS • SUMINISTROS • ACTIVOS FIJOS • PRESUPUESTO PÚBLICO • FACTURACIÓN • AGENDAS MEDICO-ASISTENCIALES • ADMISIONES • NOMINA • SUMINISTROS • TURNOS DE CIRUGÍA • RECURSOS HUMANOS
--	--	---

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

	• BI
FORMULA	% módulo unificado + % módulo desplegado/2

3.10 Telemedicina

Telemedicina		
Objetivo General	Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud del distrito	
Objetivos Específicos	Aumentar la capacidad resolutoria de los PAPs implementando una plataforma de telemedicina	
Componente GEL	TIC para la gestión	
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> Información Sistemas de Información Uso y Apropiación 	
Lineamientos del Marco de TI	Transversal a todos los lineamientos del Marco de Arquitectura TI.	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE	Medir el avance del sistema de información para PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de avance para PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA, fases: 1. Estado actual de TELEMEDICINA en la red hospitalaria 5% año 2017 2. Definición de Requerimientos y Necesidades, RFI, RFP, Términos de referencia y Adjudicación para la prestación de servicios de salud a través de la modalidad de TeleMEDICINA, Preparación y ajustes al Servicio (SaaS), apropiación y usos del SI y puesta en producción en dos (2) SERVICIOS 60% año 2018 3. Puesta en producción en dos (2) SERVICIOS, Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 30% año 2019 4. Puesta en producción en tres (3) SERVICIOS, Servicios de actualización, mantenimiento técnico y funcional, sostenibilidad del proyecto 5% año 2020
	FORMULA	$\Sigma(\% \text{ de ejecución fase } 1 * .05 + \% \text{ de ejecución fase } 2 * .60 + \% \text{ de ejecución fase } 3 * .30 + \% \text{ de ejecución fase } 4 * .05) / 100\%$

3.11 GEO Portal del sector Salud

GEO PORTAL DEL SECTOR SALUD	
Objetivo General	Generar una plataforma para el manejo de la información geográfica que genera el sector salud, para la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Capital, bajo el contexto del marco de referencia de Gobierno en línea.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la publicación de datos abiertos geográficos de la SDS. Disponer un Visor Geográfico en línea para el sector. Fomentar el USO y apropiación del codificador de direcciones. Ubicar geográficamente los puntos de interés del sector.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

Componente GEL	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer información de Salud Geográfica para el sector. • Tic para la gestión, Tic para servicios. 	
Dominios del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Sistemas de Información. 	
Lineamientos del Marco de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de datos - LI.SIS.08 • Interoperabilidad - LI.SIS.09 • Definición y caracterización de la información georeferenciada - LI.INF.05 • Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06 • Fuentes unificadas de información - LI.INF.12 	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE	Porcentaje de avance de implementación del GEO-PORTAL
	DESCRIPCIÓN	Medir el porcentaje de avance de la implementación del geo portal.
	FORMULA	<p>Número de actividades realizadas / Número de requerimientos programados. Donde número de requerimientos programados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Geo Server para disponer la información de Metadatos abiertos geográficos por servicios de descarga WMS. • Implementar proyectos ARCGIS online para visualización de temas de Interés en salud. De las diferentes Subsecretarías. • Publicar mortalidad Evitables por periodos establecidos. • Integración con el observatorio ambiental de Salud Pública. • Publicaciones de retroalimentación del Geo portal con proyecto de interés para el sector y la Comunidad. • Integrar a las Subredes Integradas de Salud al Portal de Salud.

3.12 Sistema de planeación de recursos empresariales ERP

SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES ERP	
Objetivo General	Implementar los módulos Administrativos (SISCO Y SAE_SAI), Financieros (PAC, OPGET, PREDIS, LIMAY INTERFAZ CONTABLE) y soportar técnicamente los módulos en Producción (CORDIS, PERNO, TERCEROS Y ADMINISTRACION DE USUARIOS) del ERP, buscando la Integración de los Sistemas de Información para la Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en producción los módulos administrativos y financieros del ERP. • Realizar la integración en producción de los módulos Administrativos y Financieros del ERP. • Realizar el afinamiento Técnico de los módulos administrativos y financieros del ERP.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el Soporte Técnico de los módulos en Producción del ERP. 	
Componente GEL	TIC Para Gestión	
Dominios del Marco de TI	Información Sistemas de Información	
Lineamientos del Marco de TI	<u>Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06.</u> <u>Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09.</u> <u>Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10.</u> <u>Fuentes unificadas de información - LI.INF.12.</u> <u>Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI.INF.15.</u> <u>Apertura de datos - LI.SIS.08.</u> <u>Interoperabilidad - LI.SIS.09, Accesibilidad - LI.SIS.24.</u>	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE	Oportunidad Total de entrega de información de los usuarios funcionales para integración e implementación de los módulos administrativos y financieros del ERP.
	DESCRIPCIÓN	a=Información entregada por usuario funcional según estructuras solicitadas. B= información requerida a usuario funcional.
	FORMULA	$(a / b) * 100$
	NOMBRE	Porcentaje de implementación e integración de los módulos administrativos y financieros del ERP.
	DESCRIPCIÓN	A= Total de requerimientos aceptados. B=Total de requerimientos solicitados
	FORMULA	$(A / B) * 100$
	NOMBRE	Porcentaje de mantenimiento y soporte en los módulos administrativos y financieros del ERP según niveles de Servicios.
	DESCRIPCIÓN	a = número de Actividades ejecutadas de soporte y mantenimiento al ERP según niveles de Servicio. b = número de actividades programadas y solicitadas de soporte y mantenimiento al ERP
	FORMULA	$(a / b) * 100$

3.13 Implementar la estrategia de uso y apropiación

Implementar la estrategia de uso y apropiación	
Objetivo General	Medir el porcentaje de Implementación Estrategia de uso y apropiación de TIC
Objetivos Específicos	Medir el grado de Implementación de estrategia de uso y apropiación de TIC en la SDS
Componente	TIC Para la gestión

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

GEL		
Dominios del Marco de TI	Uso y Apropiación	
Lineamientos del Marco de TI	Transversal a los lineamientos del dominio de uso y apropiación	
Estrategia del Plan que Apoya	ESTRATEGIA 1. Implementar en la SDS Estrategia GEL.	
Indicador	NOMBRE	Implementación Estrategia de uso y apropiación de TIC
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de gestión alcanzado en cuanto a la medición del uso y apropiación en los usuarios
	FORMULA	$(\text{No de actividades programadas en temas de uso y apropiación de TIC} / \text{No de actividades realizadas}) * 100$ $(\text{No de encuestas enviadas} / \text{No encuestas realizadas}) * 100$

4 PLAN DE DIVULGACIÓN

El PETIC y sus actualizaciones o modificaciones, serán presentados y socializados al interior de la Entidad siguiendo las actividades a continuación:

1. Concertación con Grupos funcionales TIC de la Dirección TIC.
2. Presentación a Comité Directivo de la SDS para su aprobación y acta.
3. Publicación del PETIC en la Intranet de la SDS.
4. Presentación a Grupos funcionales TIC de la Secretaria Distrital de Salud.
5. Divulgación general a las diferentes dependencias de la SDS.
6. Presentación a la Red Adscrita de la SDS.
7. Remisión a Comisión Distrital de Sistemas y Alta Consejería de TIC.
8. Remisión a los diferentes órganos de control.

5 PLAN DE SEGUIMIENTO

El plan de acción estipula que se deben ejecutar las tareas de los proyectos, estén en ejecución o por iniciar y en períodos de un año. Lo anterior está acorde con la manera en que la Entidad planea y ejecuta su Plan Operativo Anual, el cual incluye todos los proyectos y sus respectivos avances para el año de elaboración.

Los cambios en la tecnología al igual que la dinámica institucional, normativa y de los procesos son constantes y frecuentes, lo cual genera que el alcance de los proyectos sean cada vez más cortos, aumentando la necesidad de hacer revisiones, seguimientos, ajustes y actualizaciones con una mayor frecuencia.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

El seguimiento al progreso y cumplimiento del presente plan será verificado cada año, de tal manera que se haga el respectivo monitoreo y control a cronogramas, metas y objetivos según matriz de cada proyecto, actualizando el plan y la ejecución de sus proyectos.

6 MAPA DE RIESGOS

El desarrollo del PETIC, infiere la posibilidad de riesgos inherentes a su ejecución que directamente atentan contra su cumplimiento. La conjunción de estos riesgos para el proceso Gestión TIC, se han recopilado en un mapa conceptual, que puede ser consultado en la INTRANET de la Entidad, exactamente en:

<http://sdssapp01/Isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=RiesgosDafp/RiesgoMapa.asp>

7. CONTROL DE CAMBIOS

Descripción	Versión	Autores	Fecha
Versión Inicial del PETIC alineado con el plan de Desarrollo Distrital de Salud 2016 - 2020	1.	Arleth Saurith Contreras Alexandra López Sevillano Rafael López Forero John Triana Hortua Blanca Isabel Mira Darío Medina Palacios Juan Pedro Mendoza Jazmine Pintor Ramirez Yeisson Lemus	27 de enero de 2017
Actualización del documento basado en el marco de arquitectura TI del estado Colombiano.	2	Arleth Saurith Contreras Alexandra López Sevillano Rafael López Forero John Triana Hortua Blanca Isabel Mira Darío Medina Palacios Juan Pedro Mendoza Jazmine Pintor Ramírez Yeisson Lemus	20 de febrero de 2017

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN TIC SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Código: SDS-TIC-PL-002 V.3</p>	<p>Elaborado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza, Jazmine Pintor y Yeisson Lemus Revisado por: Arleth Saurith Alexandra López, Rafael López, John Triana, Isabel Mira, Darío Medina, Juan Pedro Mendoza y Jazmine Pintor Aprobado por: Arleth Saurith</p>	
---	---	---	--

<p>Actualización de los proyectos estratégicos de la entidad y el marco normativo.</p>	<p>3</p>	<p>Arleth Saurith Contreras Alexandra López Sevillano Rafael López Forero John Triana Hortua Blanca Isabel Mira Darío Medina Palacios Juan Pedro Mendoza Jazmine Pintor Ramírez Yeisson Lemus</p>	<p>27 de junio de 2017</p>
--	----------	---	----------------------------

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.